

**Contrabajo:** Concierto para contrabajo de Dittersdorff. Primer tiempo del concierto de Dragonetti.

**Oboe y corno inglés:** Concierto para oboe de Strauss (edición de Boosev). Concierto K. V. 314 de Mozart.

Los aspirantes a la plaza de oboe-corno inglés deberán llevar entre las obras libres una para corno inglés.

**Fagot y contrafagot:** Concierto de Mozart en si bemol KV 191, edición de Breitkoyk. Solo de concurso de M. Yuste, 934 edición de Unión Musical Española. Con el contrafagot, un ejercicio a primera vista.

**Percusión:** Capricho para timbal, de Julio Magro. Tres tiempos para un percusionista, de Enrique Llacer.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**7358** *CORRECCION de erratas de la Orden de 5 de marzo de 1986 por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes en la Carrera Fiscal.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 63, de fecha 14 de marzo de 1986, página 9642, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

Donde dice: «I.-Plazas a proveer por Funcionarios con categoría de Fiscal o Inspector Fiscal»;

Debe decir: «

### I

Plazas a proveer por Funcionarios con categoría de Fiscal.- Inspector Fiscal»

Donde dice: «II.-Plazas a proveer por Funcionarios con categoría de Fiscal o Abogado Fiscal:

Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona (dos plazas).  
Fiscal de la Audiencia Territorial de Granada.  
Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid (dos plazas).  
Fiscal de la Audiencia Territorial de Sevilla.  
Fiscal de la Audiencia Territorial de Castellón.  
Fiscal de la Audiencia Territorial de Gerona.  
Fiscal de la Audiencia Territorial de León.  
Fiscal de la Audiencia Territorial de Lérica.  
Fiscal de la Audiencia Territorial de Pontevedra (dos plazas).  
Fiscal de la Audiencia Territorial de Santander.  
Fiscal de la Audiencia Territorial de Zamora.»

Debe decir: «

### II

Plazas a proveer por Funcionarios con categoría de Fiscal o Abogado Fiscal.-

Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona (dos plazas).  
Fiscal de la Audiencia Territorial de Granada.  
Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid (dos plazas).  
Fiscal de la Audiencia Territorial de Sevilla.  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Castellón.  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Gerona.  
Fiscal de la Audiencia Provincial de León.  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Lérica.  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Pontevedra (dos plazas).  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Santander.  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Zamora.»

## MINISTERIO DE DEFENSA

**7359** *ORDEN 361/38191/1986, de 12 de marzo, por la que se anuncia convocatoria para oposición de la XLVI Promoción para ingreso en la Academia General Militar.*

De conformidad con lo establecido en la Orden 2.978, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, de fecha 7 de diciembre de 1978, desarrollada en las Ordenes de fecha 21 de noviembre de 1978 («Diario Oficial» número 283/1978) y de 26 de abril de 1980 («Diario Oficial» número 102/1980), y vistos los términos del Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de febrero de 1986, por el que se determina el número total de plazas para el ingreso en la profesión militar durante el año 1986, venga en disponer:

Artículo 1.º Se convocan 194 plazas de Caballeros Cadetes de la Academia General Militar; de ellas, 160 para Armas, 14 para el Cuerpo de Intendencia y 20 para el Cuerpo de la Guardia Civil.

Art. 2.º Los Tribunales nombrados a tal fin no podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Art. 3.º Se faculta al Jefe del Mando Superior de Personal para que, por Resolución, haga pública en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» la lista de admitidos, provisión de plazas y demás disposiciones necesarias para el desarrollo de la convocatoria.

Art. 4.º Los Tribunales que actúen en las pruebas selectivas tendrán la categoría de primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio, y devengarán asistencias, de acuerdo con el artículo 29 del citado Real Decreto.

Madrid, 12 de marzo de 1986.

SERRA SERRA

### INSTRUCCIONES POR LAS QUE SE HA DE REGIR EL INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

#### 1. Condiciones para el ingreso

1.1 El ingreso en la Academia General Militar será por oposición entre todos los aspirantes que reúnan las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Acreditar buena conducta moral y social, con declaración complementaria de conducta ciudadana, según modelo acorde con la Ley 68/1980, de 1 de diciembre, que será solicitado en el Ayuntamiento del Municipio respectivo.
- No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado ni Centro de Enseñanza Militar.

1.2 Edades.-No tener cumplidos, el 31 de diciembre de 1986, las siguientes edades:

- 1.2.1 Veintidós años, con carácter general.
- 1.2.2 Veintinueve años, los Suboficiales de la Escala Activa de las Fuerzas Armadas que cuenten con dos años de mando (Escala de Mando) o dos años de destino (Escala de Especialistas) en la fecha de iniciación de las pruebas, previstas para el 1 de junio de 1986.
- 1.2.3 Treinta y un años, los Suboficiales pertenecientes a las Escalas declaradas a extinguir en la disposición final tercera del texto articulado de la Ley 13/1974.
- 1.2.4 Veintitres años, los hijos del personal militar profesional de las Fuerzas Armadas.
- 1.2.5 Veintinueve años, los Cabos primeros de la Guardia Civil que cuenten con dos años de mando a la fecha de iniciación de las pruebas y las clases de tropa de la Guardia Civil que hayan adquirido la consideración de Suboficial, según el Decreto 1970/1983, de 22 de junio de 1983.

1.3 Grado.-Haber aprobado, con anterioridad al 31 de julio de 1986, la prueba de acceso a las Facultades o Escuelas Técnicas Superiores.

Para los Suboficiales profesionales de las FAS que no la hayan superado, haber conseguido el acceso a la Educación Universitaria, en la forma establecida por la Ley General de Educación, en el apartado 3 del artículo 36.

#### 2. Documentación

2.1 Documentación a remitir por los aspirantes inicialmente:

2.1.1 Los aspirantes promoverán instancia al General Director de la Academia General Militar, según modelo que se publica al final de estas instrucciones, solicitando su admisión a la oposición.

2.1.2 Los aspirantes que pertenezcan a las Fuerzas Armadas cursarán sus instancias por conducto reglamentario. Las Unidades tramitarán estas instancias en el plazo de veinticuatro horas, acompañándolas de informe reservado sobre la conducta y espíritu militar del aspirante.

2.1.3 Los aspirantes no incluidos en el apartado anterior cursarán sus instancias directamente por carta certificada, haciendo constar, en el sobre que se envía, la frase: «Instancia para ingreso en la Academia General Militar».

2.1.4 Junto con la instancia, los aspirantes remitirán el justificante de haber enviado por giro postal el importe que se indica en el apartado 3, así como una fotocopia del documento nacional de identidad en vigencia.

2.1.5 Familias numerosas.-Fotocopia del carné de familia numerosa actualizado.

2.1.6 Los Suboficiales acogidos al apartado 1.2.3, copia de la hoja de servicios.

2.1.7 El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Ejército».

2.2 Documentación que deberán entregar en Secretaría de Exámenes de la Academia General Militar todos los aspirantes el día de su presentación, para realizar la prueba 1-a:

2.2.1 Certificado de nacimiento.

2.2.2 Declaración jurada o promesa de antecedentes patológicos, cumplimentando el modelo que figura en el anexo II de esta convocatoria, según las instrucciones que figuran en el mismo.

2.3 Documentación que deberán presentar los aspirantes el día de su presentación para el comienzo de la prueba número 5:

2.3.1 Certificación académica personal, expedida por la Universidad, de haber superado la prueba de aptitud para el acceso a las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores o de aprobado de asignaturas en alguno de los mencionados Centros. Los Suboficiales profesionales de las FAS podrán sustituirlo por documento acreditativo de haber conseguido el acceso a la Educación Universitaria en la forma establecida por la Ley General de Educación, en el apartado 3 del artículo 36.

2.3.2 Sólo para aspirantes civiles:

2.3.2.1 Certificado del Registro Central de Penados y Rebellados de no haber sufrido condena por delito doloso ni estar declarado en rebeldía.

2.3.2.2 Declaración jurada o promesa de no encontrarse comprendido en el Real Decreto 10/1977, que regula el ejercicio de actividades políticas y sindicales por parte de los componentes de las Fuerzas Armadas.

2.3.2.3 Declaración complementaria, indicada en el punto 1.1, apartado b).

2.4 La no presentación de alguno de estos documentos en las fechas señaladas supondrá la eliminación del aspirante.

2.5 La Academia General Militar comunicará a todos los aspirantes, por correo ordinario, su admisión a la convocatoria y, en su caso, la no admisión, o la admisión condicional a las pruebas, con indicación de las causas que la motivaron y del plazo para subsanarlas, en el caso de que esto sea posible. Posteriormente les comunicará la fecha, hora y lugar de su presentación para realizar la prueba 1-a, con las instrucciones que se consideren oportunas.

Una vez realizada y corregida la prueba número 1-a remitirá, por el mismo procedimiento, a cada uno de los aspirantes información general sobre los resultados de la misma y los resultados parciales correspondientes al interesado.

Asimismo, se autoriza a la Academia General Militar para realizar cualquier otra comunicación con los aspirantes, conveniente para el mejor desarrollo de esta convocatoria.

Los gastos que originen todas estas comunicaciones se cargarán contra los derechos de inscripción de la propia convocatoria.

Todas estas comunicaciones tendrán, exclusivamente, carácter informativo, quedando el carácter legal, para posibles reclamaciones, exclusivamente reducido a las relaciones que han de publicarse en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Defensa».

### 3. Derechos de inscripción.

3.1 Los aspirantes satisfarán, en concepto de derechos de inscripción, la cantidad de 2.500 pesetas, las cuales harán efectivas por medio de giro postal dirigido a:

Secretaría de Exámenes.

Academia General Militar, 50071, Zaragoza.

En la instancia de solicitud se hará constar el número del giro postal y su fecha de imposición.

En el texto del giro postal figurará el nombre del aspirante.

3.2 Están exentos de pago de derechos de inscripción:

3.2.1 Los huérfanos de personal militar de las Fuerzas Armadas.

3.2.2 Los hijos de familia numerosa de segunda categoría y de categoría de honor, cuyo título tenga validez el día que se cierre el plazo de presentación de instancias.

3.3 Abonarán la mitad de la cantidad fijada por derechos de inscripción:

3.3.1 Los hijos de familia numerosa de primera categoría con título en análogas condiciones de validez del apartado anterior.

3.3.2 Los aspirantes que se hallen prestando servicio activo en las Fuerzas Armadas.

3.3.3 Los derechos de inscripción sólo serán devueltos a los aspirantes no admitidos a examen por falta de alguno de los

requisitos exigidos para tomar parte en él (Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio, disposición final tercera).

### 4. Permanencia

Los aspirantes que obtengan plaza en la presente convocatoria y que se encuentren incluidos en el ámbito de aplicación de la Orden comunicada 2/1981, de 2 de febrero, disfrutarán de los derechos de permanencia que en ella se contemplan.

### 5. Admisión

5.1 La Academia General Militar remitirá al Mando Superior de Personal del Ejército (Dirección de Enseñanza), antes del 20 de abril de 1986, relación nominal, por orden alfabético, de aspirantes -admitidos, admitidos condicionales y no admitidos- a las pruebas de acceso, con la indicación de las causas de no admisión o del condicionamiento y con la indicación de la fecha y hora en las que tiene que hacer su presentación en la Academia General Militar, para su aprobación y posterior publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Defensa», antes del 5 de mayo del mismo año. La Orden de publicación de esta lista de admitidos servirá de documento administrativo para petición de pasaporte al personal de las Fuerzas Armadas y presentación al examen de ingreso.

Previamente, el Centro Informático de la Academia General Militar asignará el número correspondiente a cada aspirante.

5.2 Terminado el plazo de admisión de instancias, si alguna de ellas adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta, con apercibimiento de que si así no lo hiciera, se retirará su instancia sin más trámite.

5.3 Los aspirantes que no aparezcan en relación, dispondrán de un plazo de quince días para recurrir por escrito ante el General Director de la Academia General Militar.

5.4 Los Suboficiales y Clases de Tropa admitidos efectuarán los viajes de ida y regreso a cuenta del Estado.

### 6. Pruebas de ingreso

La oposición constará de las siguientes pruebas:

Prueba número 1-a: De nivel de conocimientos.

Prueba número 2: Reconocimiento médico.

Prueba número 3: De aptitud física.

Prueba número 1-b: Práctica de Matemáticas y Física (problemas).

Prueba número 4: Psicotécnica.

Prueba número 5: De aptitud militar.

6.1 Prueba número 1-a: De nivel de conocimientos.

6.1.1 Fechas.-Se realizará en la primera quincena de junio de 1986, en los días y hora que se indique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Defensa», cuando se publique la relación de admitidos.

6.1.2 Se desarrollará por el sistema de tanda única y constará de ejercicios de:

- Matemáticas.
- Física.
- Química.
- Historia.
- Geografía.
- Idiomas.
- Lengua española.

Esta prueba número 1-a deberá ser superada con un nivel mínimo exigible. Podrán compensarse entre sí las notas de las distintas materias para alcanzar dicho nivel, siempre que en cada una de ellas se haya alcanzado la puntuación mínima que se determine.

Será objeto de calificación por puntuaciones tipificadas, siendo los coeficientes a aplicar por materias, los siguientes:

- Matemáticas: Cinco.
- Física: Cuatro.
- Química: Dos.
- Historia: Tres.
- Geografía: Tres.
- Idiomas: Tres.
- Lengua española: Dos.

La suma de los productos de cada nota numérica por su coeficiente, dividida por 22 (suma de los coeficientes), determinará la puntuación que corresponda al aspirante en esta prueba.

La corrección se efectuará de la forma señalada en el apartado 6.5.3.

En el anexo I a estas Instrucciones se detalla el programa por materias.

Los aspirantes que no superen esta prueba quedarán automáticamente eliminados, no pudiendo asistir a las pruebas siguientes.

Los resultados de esta prueba se harán públicos una vez terminada la corrección de la misma, con expresión de los resultados obtenidos por cada aspirante.

## 6.2 Prueba número 2: Reconocimiento médico.

6.2.1 Fechas.—Se realizará en la segunda quincena del mes de julio de 1986, en los días y horas que la Academia General Militar comunicará oportunamente a los 369 aspirantes que hayan superado la prueba número 1-a.

### 6.2.2 Características técnicas de esta prueba:

6.2.2.1 Los aspirantes que hayan superado la prueba número 1-a serán reconocidos en la Academia General Militar por un Tribunal Médico constituido al efecto.

6.2.2.2 En el reconocimiento médico efectuado por el Tribunal se cumplimentarán todos los apartados de la ficha médica de ingreso, a excepción de los correspondientes a las especialidades de Otorrinolaringología, Oftalmología, Respiratorio, Cardiovascular y Análisis Clínicos, que serán realizados previamente en el Hospital Militar de la cabecera de la Región Militar en la que resida el aspirante y en la segunda quincena del mes de junio.

Los aspirantes de la Primera Región Militar pasarán este reconocimiento en el Hospital Militar del Generalísimo (Madrid).

Este reconocimiento parcial en los Hospitales Militares sólo lo realizarán los aspirantes citados en el punto 6.2.2.1.

6.2.2.3 Al finalizar el plazo de admisión de instancias, la Academia Militar se pondrá directamente en contacto con los Hospitales Militares de cabecera de Región Militar, para alertarles de los reconocimientos que tendrán que realizar en la segunda quincena del mes de junio y, posteriormente, una vez realizada y corregida la prueba número 1-a, les comunicará el número exacto de aspirantes que corresponde a cada uno de los citados Hospitales. Conocido este número, se establecerán los turnos para los reconocimientos, en función de la capacidad de cada Hospital y la Academia General Militar comunicará a los Hospitales Militares y a los aspirantes el día y hora en que deben presentarse para el correspondiente reconocimiento médico.

Las fichas médicas, debidamente cumplimentadas en los apartados correspondientes, serán remitidas por los Hospitales Militares a la Academia General Militar (Secretaría de Exámenes), antes del día 7 de julio, siendo entregada en mano una copia a cada aspirante, al finalizar su reconocimiento, quien la llevará consigo en el momento de su presentación a la prueba número 2.

Ejemplares suficientes de la ficha médica serán proporcionados a los Hospitales Militares por la Academia General Militar con la antelación necesaria.

6.2.3 Los aspirantes se presentarán en el Hospital Militar correspondiente en ayunas y con retención de orina, en el día y hora que previamente se les habrá comunicado y se identificarán mediante la presentación del documento nacional de identidad.

Si circunstancias excepcionales, documentalmente justificadas, impidieran a algún aspirante acudir a este reconocimiento en la fecha y hora que le haya sido asignada, el interesado deberá comunicarlo urgentemente a la Academia General Militar (Secretaría de Exámenes), para que se le asigne nueva fecha y lugar, si procede.

6.2.4 El cuadro médico de exclusiones, aprobado en el Real Decreto 2670/1983, de fecha 5 de octubre de 1983 («Diario Oficial del Ejército» número 243, de fecha 26 de octubre de 1983), se aplicará en toda su extensión, con las variaciones que a continuación se expresan:

#### Se modifica la letra A:

1. La talla inferior a 160 (ciento sesenta) centímetros, en bipedestación.

2. La obesidad superior al 20 (veinte) por 100 del peso teórico, según la fórmula de Broca.

3. La capacidad vital inferior a 3.500 (tres mil quinientos) centímetros cúbicos, en el tercer intento.

4. La pérdida o alteración total o parcial, congénita o adquirida, de cualquier parte del cuerpo que, alterando la morfología normal, dé aspecto ridículo al que la padezca.

#### Se modifica la letra D:

1. A su incorporación para la realización de la prueba número 5, todos los aspirantes que presentaban caries o anomalías dentarias en el reconocimiento realizado, deberán haberse practicado el debido tratamiento de las mismas.

2. La existencia de hernias de las vísceras abdominales o de prolapso hemorroidales, aunque no sean voluminosos, no serán impedimento para realizar los ejercicios restantes de la oposición, pero, en caso de obtener plaza, al efectuar su presentación en la Academia General Militar para realizar la prueba número 5, los

aspirantes deberán haber corregido dichos defectos con el correspondiente tratamiento quirúrgico.

En caso contrario, serán excluidos por estas afecciones, incluidas en el vigente cuadro de exclusiones del servicio militar.

#### Se modifica la letra E:

1. La existencia de pólipos nasales, desviaciones de tabique o vegetaciones adenoideas voluminosas, no será impedimento para realizar los restantes ejercicios de la oposición, pero en caso de obtener plaza y al efectuar la presentación para realizar la prueba número 5, los aspirantes deberán haber corregido dichos defectos mediante el oportuno tratamiento quirúrgico. En caso contrario, serán excluidos.

#### Se modifica la letra F:

1. Tensión arterial comprobada con cifras superiores a 150/90 (ciento cincuenta milímetros de máxima y noventa milímetros de mínima), en el acto del reconocimiento, con el sujeto en ayunas, tras reposo horizontal de diez minutos.

#### Se modifica la letra G:

1. Cifosis acusadas y las que, sin serlo, presenten acunamientos vertebrales o alteraciones de los discos, comprobados radiológicamente.

Lordosis que no se corrija con la flexión de la columna.

Escoliosis en las que colocando la columna en flexión se aprecie una simetría dorsal, aunque sea discreta.

2. La amputación o pérdida de un dedo o parte del mismo, excepto la pérdida de una falange en uno cualquiera de los dedos anular o medio de una mano.

3. Las lesiones de las articulaciones de los dedos de una mano que produzcan limitación en los movimientos de flexión-extensión y oposición en el caso del pulgar.

4. La desigualdad permanente de las extremidades inferiores superior a dos centímetros.

5. Genu valgum o varum, superior a quince grados.

Genu recurvatum o flexo, superior a cinco grados.

6. Pie talo o equino, uni o bilateral.

7. Pie excavado uni o bilateral, cuando el aspirante presente una de las siguientes características:

a) Desviaciones de las articulaciones de los dedos o de la estructura anatómica del tarso o metatarso que haga presumible la intolerancia al uso habitual del calzado reglamentario de campaña (bota de instrucción).

b) Hiperqueratosis o callosidades en las zonas de apoyo del pie.

c) Malformaciones congénitas o adquiridas del raquis, incluso las que no están incluídas como causa de no aptitud para ingreso.

8. Pie plano uni o bilateral, de grado dos o superior.

9. Pie plano postraumático uni o bilateral, con alteraciones tarsianas o metatarsianas.

10. Ausencia o pérdida de la falange distal del dedo gordo de un pie.

11. Ausencia o pérdida de dos dedos del mismo pie.

12. La existencia de enfermedades traumáticas en vías de evolución de huesos y articulaciones no será impedimento para realizar las pruebas número 1-b y número 4. Caso de superarlas, los aspirantes deberán ser reconocidos por el Tribunal Médico de la Academia General Militar el mismo día que se incorporen a la prueba número 5 y, de ser declarados aptos, realizarán a continuación la prueba número 3.

Los portadores de estas lesiones, inexcusablemente, deberán aportar, en el acto del primer reconocimiento, informe certificado del médico que les asistió, en el que se indique la lesión que padece, la causa, el tiempo de evolución y el pronóstico, así como el plazo previsto para su curación absoluta y sin secuelas. Igualmente deberán aportar cuantos documentos objetivos, especialmente radiografías, puedan avalar dicho certificado.

#### Se modifica la letra H:

1. El estrabismo en cualquier ojo.

2. Blefaroptosis que con la mirada al frente impida la visión.

3. La miopía en un grado superior a tres dioptrías en cualquier ojo.

4. La hipermetropía en un grado superior a cuatro dioptrías en cualquier ojo.

5. Astigmatismo simple superior a tres dioptrías.

6. En los defectos combinados, la presencia en alguno de los componentes de uno de los defectos de refracción señalados en 3, 4 y 5.

7. Cualquier defecto de la refracción uni o bilateral que aun no alcanzando los grados mencionados, no logre, tras la corrección, una agudeza visual de uno en un ojo y ocho décimas en el otro.

8. Quien cometa algún error en la lectura de las tablas de Ishihara y no sea capaz, además, de reconocer las distintas luces

aisladas de la linterna de Beyne, con un diafragma de cuatro minutos y velocidad de exposición de un segundo, así como las luces de confusión con el diafragma especial y eposición permanente.

Los aspirantes que se presentaron en alguna de las convocatorias correspondientes a las promociones XLII y XLIII, anunciadas, respectivamente, en 1981 y 1982, quedan exentos en la convocatoria actual del condicionamiento que se indica en este punto ocho.

Se modifica la letra I:

1. La hipoacusia de un oído que no permita la audición de la palabra normal a cuatro metros. En caso de duda, resolverá el audiograma, no tolerándose una disminución de la audición equivalente o superior a veinte decibelios en el oído mejor, en la zona total media (zona de palabra hablada).

2. La tartamudez manifiesta.

Se modifica la letra J:

1. La existencia de hidroceles o varicoceles no será impedimento para realizar el resto de los ejercicios de la oposición.

Caso de obtener plaza, los aspirantes deberán haberlos corregido quirúrgicamente antes de su presentación en la Academia General Militar para realizar la prueba número-5. En caso contrario, serán excluidos.

6.2.5 Si algún aspirante padeciese enfermedad o defecto psicofísico no incluido taxativamente en el cuadro de exclusiones, pero que el Tribunal Médico considera motivo de declaración de no aptitud para el ingreso, podrá fallarlo en este sentido si la enfermedad o defecto cumple cualquiera de los principios generales enumerados en el citado cuadro médico. En este caso, el fallo será sometido en razonado escrito a la ratificación del Director de la Academia, como Presidente de la oposición.

6.2.6 Esta prueba es de carácter eliminatorio y tendrá las calificaciones de apto, apto condicional y no apto.

El Tribunal considerará «apto condicional» al aspirante que presente una enfermedad o defecto físico incluido en los párrafos D-2, E-1, G-12 y J-1 del punto 6.2.4.

Asimismo, en el supuesto definido en el punto 6.7.1.

6.2.7 Únicamente en el acto de reconocimiento, los aspirantes podrán presentar informes clínicos certificados, acompañados de pruebas referidas a los mismos, en los que explícitamente se indique que alguno de los aspectos contenidos en los informes previos realizados en los hospitales militares, a que hace referencia el punto 6.2.2.3, contiene error o que por tratamiento haya sufrido variación, señalándose el resultado de las exploraciones realizadas por el firmante del mismo.

El Tribunal sólo tendrá en cuenta los informes procedentes de Centros hospitalarios oficiales del Estado, provincia o municipio y, preferentemente, de hospitales militares.

En cualquier caso, la duda será resuelta por el Tribunal, a la vista de otra observación realizada en el Hospital Militar de Zaragoza, siendo entonces el fallo inapelable.

La omisión de lo indicado en el párrafo primero de este punto incapacitará al aspirante para solicitar cualquier examen ulterior contra los fallos del Tribunal, basados en informes de los hospitales militares.

Los fallos derivados de la observación directa de anomalías o enfermedades, asequibles a los medios de exploración de que disponga el Tribunal, serán inapelables.

Cuando para resolver dudas en calificación, bien por iniciativa del Tribunal o por escrito de solicitud presentado por el aspirante, en casos excepcionales estimados por la Dirección del Centro, se precisen exploraciones complementarias o informes especializados, los mismos serán realizados en el Hospital Militar de Zaragoza por los correspondientes Médicos diplomados y sus resultados remitidos a la Academia General Militar.

El Tribunal Médico, a la vista de los citados resultados, resolverá en definitiva, en los casos en que la duda partió del mismo Tribunal.

En los casos de solicitud de un aspirante, la resolución definitiva del Tribunal Médico será ratificada por el Presidente de la oposición, previo estudio de la documentación obrante.

El Tribunal de esta prueba se reunirá, por única vez, en la mañana del día siguiente al de la finalización de la prueba número 4, para resolver los casos pendientes de aspirantes reconocidos en las últimas tandas.

Los aspirantes declarados aptos tras esta reunión, realizarán la prueba número 3 en la fecha que determine la Academia General Militar.

6.2.8 En las actas de la prueba, único documento que puede emitir el Tribunal, se hará constar para los «no aptos»: Número, letra y grupo del cuadro de exclusiones y, en su caso, punto y párrafo de esta convocatoria en que está incluido. Los no presentados figurarán como eliminados de la oposición. Los pendientes

serán incluidos en el anexo del acta correspondiente al día de su fallo definitivo.

6.2.9 La declaración de exclusión para ingreso en la Academia General Militar no prejuzga ni supone igual exención para el servicio militar.

6.3 Prueba número 3: De aptitud física.

6.3.1 Fecha.—Tendrá lugar en la segunda quincena del mes de julio de 1986.

Cada aspirante la realizará al día siguiente de la fecha en que le haya correspondido efectuar la prueba número 2.

6.3.2 El examen de aptitud física consistirá en la realización de las pruebas que se detallan en el anexo I a estas instrucciones y que serán objeto de demostración práctica por los monitores correspondientes.

6.3.3 Durante la realización de estas pruebas se montará un puesto de socorro, donde se atenderá a todos aquellos aspirantes que reaccionen anormalmente al esfuerzo realizado para la ejecución de la prueba o sufran cualquier lesión.

6.3.4 El Tribunal calificará a los aspirantes de «apto» o «no apto», publicándose diariamente en el tablón de anuncios de la Secretaría de Exámenes la relación de «aptos» y «no aptos».

6.4 Prueba número 1-b. Práctica de matemáticas y física (problemas).

6.4.1 Fechas.—Se realizará en la segunda quincena del mes de julio de 1986, en las fechas y hora que la Academia General Militar comunicará a los aspirantes.

6.4.2 Sólo podrán realizar esta prueba los aspirantes que no hayan sido eliminados en las pruebas anteriores.

6.4.3 La realización de esta prueba será en tanda única y consistirá en la resolución de:

- a) Seis problemas de matemáticas en cuatro horas.
- b) Seis problemas de física en cuatro horas, en día distinto al que haya de realizar a).

Las materias sobre las que versarán todos estos problemas serán las mismas que para estas asignaturas se ha indicado en la prueba número 1-a.

La nota de esta prueba será la media aritmética de los puntos obtenidos en a) y b).

Para superar esta prueba será necesario haber alcanzado en a) y en b) la puntuación mínima que se determine.

Para la realización de esta prueba número 1-b se autoriza el uso de calculadoras no programables, que deberán llevarse a la prueba sin instrucciones de manejo y sin funda.

6.5 Prueba número 4. Psicotécnica.

6.5.1 Fechas.—Se realizará en la segunda quincena del mes de julio de 1986, en las fechas que la Academia General Militar comunique a los aspirantes.

6.5.2 Comprenderá ejercicios de:

- Personalidad.
- Aptitud.

Antes de cada una de las pruebas que componen la batería de aptitud se realizarán ejemplos de instrucción.

Se desarrollará por el sistema de tanda única y será objeto de calificación por puntuaciones tipificadas.

6.5.3 Para la corrección de esta prueba se aplicará la fórmula  $P = A - E/4$  (número de puntos igual a aciertos, menos errores divididos por cuatro); no se considerarán errores las respuestas dejadas en blanco.

6.6 Tribunales de exámenes.

Bajo la Presidencia del General Director de la Academia General Militar, Presidente de la oposición, se formarán los siguientes Tribunales:

- Tribunal de pruebas de nivel de conocimientos (prueba 1-a).
- Tribunal médico.
- Tribunal de pruebas físicas.
- Tribunal de pruebas prácticas de matemáticas y física (prueba 1-b).
- Tribunal de pruebas psicotécnicas.

La actuación de todos estos Tribunales será coordinada por el Coronel Jefe de Estudios de la Academia General Militar, auxiliado por el Comandante Secretario de Estudios.

Los miembros de estos Tribunales serán designados por la Dirección de Enseñanza, a propuesta de la Dirección de la Academia General Militar, excepto los del Tribunal de la prueba número 2 (reconocimiento médico), para cuya constitución la Academia General Militar solicitará el nombramiento de los Médicos especialistas que fueran necesarios y los medios para

asegurar la labor de éstos. Los Tribunales estarán compuestos por un Profesor Presidente y un número par de Vocales, Profesores de las distintas Armas y Cuerpos, que se determinará cuando se conozca el número de aspirantes.

El nombramiento de todos los miembros de los Tribunales y de sus suplentes se hará público en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Defensa», a la vez o con posterioridad a la publicación de aspirantes admitidos a la convocatoria.

#### 6.7 Desarrollo de las pruebas.

6.7.1 Si una vez iniciada la prueba número 3, el aspirante tuviera que retirarse por enfermedad, lesión u otra causa, lo manifestará al Tribunal, quien ordenará el inmediato reconocimiento médico del aspirante.

Si la causa fuera justificada se permitirá al aspirante realizar la prueba con posterioridad, en el momento que señale la Academia General Militar. Pero si el restablecimiento o desaparición de la causa que motivó su retirada se produjera cuando hubiera finalizado la prueba número 3, el aspirante será incluido en una tanda de incidencias, que realizará la prueba el día siguiente de la finalización de las pruebas 1-b y 4, y si en la fecha indicada en la tanda de incidencias persistieran las causas que motivaron la retirada de la prueba número 3, el aspirante será considerado en la situación de «apto condicional», expuesta en el punto 6.2.6, es decir, será reconocido por el Tribunal médico de la Academia General Militar el mismo día que se incorpore a la prueba número 5 y, de ser declarado apto, realizará a continuación la prueba número 3.

6.7.2 Anunciada por el Tribunal la hora en que han de dar principio las pruebas números 1-a, 1-b y 4, y el plazo de tiempo máximo para desarrollarlas, los aspirantes realizarán su trabajo en el más completo silencio, bajo la vigilancia de los Vocales del Tribunal, que impedirán toda comunicación o consulta, sin permitir que los aspirantes dispongan de apuntes o libros de ninguna clase, con excepción del diccionario del idioma elegido para traducción inversa exclusivamente y de calculadora no programable sólo para la prueba número 1-b, precisamente con las condiciones que se indican en el punto 6.4.3.

Las pruebas números 1-a y 4 se aplicarán utilizando medios susceptibles del posterior proceso de datos y mecanización de resultados, excepto el ejercicio de redacción de Lengua española a que hace mención el anexo 1, el cual será calificado durante el desarrollo de la prueba número 5 y motivo de evaluación para los aspirantes concurrentes a ella.

6.7.3 La falta de presentación a cualquiera de las pruebas supondrá la baja del aspirante en la oposición.

6.7.4 Faltas de disciplina.-Las faltas de respeto al Tribunal o a alguno de sus miembros con ocasión de las pruebas serán juzgadas por aquél, en función de Junta de Disciplina, diciéndose si debe o no causar baja, en cuyo caso no cabe apelación. Del acuerdo se levantará acta que el Presidente de dicha Junta entregará al Director de la Academia.

Si la falta fuera cometida durante una prueba, el Presidente podrá disponer en el acto la expulsión del aspirante, dando después cuenta al Director de la Academia.

La Junta de Disciplina de cada prueba estará compuesta por el Presidente y tres Vocales de la misma y por el Secretario de exámenes.

6.8 Orden de puntuación.-El orden de puntuación, tras la realización de las pruebas números 1-b y 4, vendrá determinado por la nota obtenida en la prueba número 1-a multiplicada por cinco, más la obtenida en la prueba número 1-b multiplicada por cuatro, más la obtenida en la prueba número 4 multiplicada por dos.

#### 6.9 Nombramientos de participantes en la prueba 5.

6.9.1 Finalizada la prueba número 4, las actas del Tribunal y documentaciones de las pruebas serán remitidas al Servicio de Informática de los Servicios Generales del Ejército, el que enviará seguidamente a la Dirección de Enseñanza, en quintuplicado ejemplar, las relaciones que a continuación se indican. En estas relaciones se hará constar los que sean Suboficiales profesionales, con expresión del Arma o Cuerpo y número general del escalafón.

6.9.1.1 Relación general de aspirantes que han superado el nivel mínimo por riguroso orden de puntuación obtenida. Será expuesta en el tablón de anuncios de la Academia General Militar para público conocimiento.

6.9.1.2 Relación nominal de Suboficiales, contenida en 6.9.1.1 (acogidos a condiciones citadas en el apartado 1.2.2, o pertenecientes a las Escalas declaradas a extinguir), que, por no exceder del 15 por 100 de plazas a ellos reservadas, se integrarán en la prueba número 5 como Monitores.

6.9.1.3 Relación nominal de los 199 primeros aspirantes que, no estando incluidos en 6.9.1.2, quedan encabezando la relación 6.9.1.1.

6.9.1.4 Relación nominal de Suboficiales que están contenidos en 6.9.1.3 y se incorporan como Monitores a la quinta prueba de la Academia General Militar.

6.9.2 Serán convocados para realizar la prueba número 5 los aspirantes de las relaciones 6.9.1.2 y 6.9.1.3.

6.9.3 El orden de colocación en los casos de igualdad de puntuación se ajustará a las reglas siguientes:

a) Los pertenecientes a las FAS tendrán preferencia sobre los aspirantes civiles.

b) Entre aspirantes de las FAS se antepondrá el de mayor graduación; si tienen el mismo empleo, el más antiguo.

c) Entre el resto de los aspirantes tendrá preferencia el de mayor edad.

6.9.4 El resultado de las pruebas números 1-a, 1-b, 3 y 4 será inapelable y se dejará sin curso cualquier solicitud que se presente para revisiones o petición de nuevas pruebas.

6.9.5 Para los aspirantes que no sean Suboficiales profesionales, la puntuación alcanzada en las pruebas 1-a, 1-b y 4 tiene validez sólo para la obtención de plaza en la prueba número 5, siendo las calificaciones que se consigan en esta última prueba las que únicamente determinarán el ingreso o no en la Academia General Militar.

6.9.6 Las relaciones 6.9.1.2, 6.9.1.3 y 6.9.1.4 serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

#### 6.10 Prueba número 5.-De aptitud militar.

6.10.1 Finalidad.-Se pretende que los aspirantes, en un ambiente plenamente castrense, con situaciones cambiantes y adversas, acrediten debidamente su aptitud para la profesión. De la valoración de tal aptitud se obtendrá la calificación final, que servirá para la selección de los mismos.

6.10.2 Fechas.-Se realizará a partir del 1 de septiembre, en el lugar y con la duración que se fije en el nombramiento de admitidos a esta prueba.

6.10.3 Incorporación de aspirantes.-Los aspirantes admitidos se incorporarán a la Academia General Militar. Efectuarán el viaje por ferrocarril y por cuenta del Estado desde su lugar de residencia. A estos efectos, se faculta a las autoridades militares para expedir, con antelación suficiente, el correspondiente pasaporte. Caso de no efectuar su presentación en la fecha prefijada, sin justificar debidamente las causas, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

De existir justificación, ésta deberá ser comunicada telegráficamente a la Academia General Militar (Secretaría de Exámenes), en el plazo de veinticuatro horas. Posteriormente, y dentro de los cinco días siguientes al señalado para la incorporación, se remitirá la documentación acreditativa de las causas del retraso.

6.10.4 Encuadramiento.-En la Academia General Militar, los aspirantes admitidos serán afiliados como «caballeros aspirantes» y se procederá a la entrega de prendas de vestuario y equipo, así como a la organización de los grupos de instrucción y selección.

6.10.5 Programa.-Se desarrollará la instrucción básica del combatiente, complementada en los aspectos de formación militar con un programa específico de educación física y actividades, que permitan conceptuar individualmente a cada aspirante. El programa comprenderá las siguientes materias:

- Instrucción de orden cerrado.
- Instrucción de combate.
- Armamento y tiro.
- Formación Militar.
- Educación Física.
- Ejercicios de aplicación y marchas.
- Materias diversas.

#### 6.10.6 Evaluación y calificación:

6.10.6.1 Serán objeto de evaluación los siguientes conceptos:

- Aptitud y vocación militar.
- Instrucción militar.
- Aptitud y resistencia física.

6.10.6.2 La evaluación será continuada, compensada y ponderada mediante:

- La observación directa.
- Entrevistas.
- Métodos psicociométricos.
- La resolución de incidencias y pruebas de situación, tanto generales o de grupo como individuales.
- Pruebas de conocimientos de materias diversas.

6.10.6.3 Para la debida ponderación de los conceptos objeto de la evaluación se establecen los siguientes coeficientes:

- Aptitud y vocación militar, seis.
- Instrucción militar, dos.
- Aptitud y resistencia física, do

- La calificación final se obtendrá de la suma de cada concepto multiplicado por el coeficiente respectivo, estableciéndose los siguientes niveles:

- Bueno.
- Suficiente.
- No apto.

Para ingresar en la Academia General Militar deberá obtener la calificación de bueno.

6.10.7 Bajas.-Los aspirantes podrán causar baja en la prueba número 5:

6.10.7.1 A petición propia, mediante instancia al General Director de la Academia General Militar.

6.10.7.2 Por falta de asistencia a clase durante un número de días lectivos que, a juicio de la Dirección de la Academia General Militar, no permitan evaluar completamente la aptitud para la profesión militar.

6.10.7.3 Por mala conducta, falta de aplicación o insuficiencia apreciada en la prueba de aptitud y vocación militar, a propuesta informada por el General Director de la Academia General Militar y aprobada por el Director de Enseñanza Militar.

6.10.7.4 Por motivos de salud, debidamente comprobados por el Tribunal médico de la plaza de Zaragoza, con presencia en el mismo del Jefe de Sanidad de la Academia General Militar.

Los resultados del examen de este Tribunal serán inapelables.

6.10.7.5 El condenado por delito, en virtud de sentencia firme del Tribunal competente.

6.10.7.6 Por encontrarse comprendido en el Real Decreto-ley 10/1977, que regula el ejercicio de actividades políticas y sindicales por parte de los componentes de las Fuerzas Armadas.

6.10.8 Selección:

6.10.8.1 Finalizada la prueba número 5, la Academia General Militar remitirá al Servicio de Informática, para su tratamiento, los resultados de evaluaciones, pruebas finales y toda clase de datos de las pruebas de cada uno de los aspirantes que han terminado esta fase. El citado Servicio enviará a la Dirección de Enseñanza, en quintuplicado ejemplar, relación nominal de los aspirantes por orden de puntuación, con expresión de la correspondiente a cada materia y concepto de la calificación obtenida. Uno de los ejemplares será expuesto en el tablón de la Academia General Militar para público conocimiento. Los aspirantes calificados de «no apto» emendarán tal calificación como consejo no vinculante, en el sentido de no parecer la carrera militar la más acorde con sus aptitudes.

6.10.8.2 El resultado de la selección efectuada, puesto de manifiesto en la relación indicada en el párrafo anterior, será inapelable y se dejará sin curso cualquier solicitud que se presente para revisiones o petición de nuevas pruebas.

6.10.9 A la terminación de esta prueba les serán recogidas las prendas de vestuario y equipo a los aspirantes no seleccionados (a excepción de las de uso interno), y se les entregará a todos pasaporte militar para su regreso a los lugares de procedencia.

### 7. Ingreso en la Academia General Militar

7.1 Terminadas las pruebas, y conocida la relación a que se refiere el apartado 6.10.8.1, se designarán los aspirantes que han de constituir la XLVI Promoción, escalafonándose conforme a los apartados siguientes:

a) Relación de los Suboficiales profesionales que han alcanzado el nivel exigido y están comprendidos en el apartado 6.9.1.2.

En el supuesto de que las plazas para ellos reservadas, en aplicación de la Orden de 21 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 292), no fueran cubiertas las sobrantes quedarán para ser cubiertas por el resto de los aspirantes.

b) Relación de Suboficiales que han alcanzado la puntuación exigida y no están comprendidos en el apartado 6.9.1.2.

c) Aspirantes que encabezan la relación por riguroso orden de puntuación obtenida, conforme a lo dispuesto en el apartado 6.10.8.1 de estas instrucciones, y que hayan alcanzado la calificación de «bueno» en la prueba número 5 hasta cubrir el número de plazas convocadas.

El total de aspirantes de las relaciones a), b) y c) no deberá exceder del de plazas convocadas.

7.2 El orden de colocación en los casos de igualdad de puntuación de ajustará a las reglas siguientes:

a) Los pertenecientes a las Fuerzas Armadas tendrán preferencia sobre los aspirantes civiles.

b) Entre los aspirantes de las Fuerzas Armadas se antepondrá el de mayor graduación, y si tienen el mismo empleo, el más antiguo.

c) Entre aspirantes civiles tendrá preferencia el de mayor edad.

7.3 En la instancia solicitando la admisión a las pruebas de la oposición, los aspirantes solamente señalarán la solicitud entre las «Armas y Cuerpos de Intendencia y Guardia Civil». Los Suboficiales profesionales de las Armas, Cuerpo de Intendencia y Guardia Civil que se hayan acogido a las condiciones del apartado 1.2.2, o pertenezcan a las Escalas declaradas a extinguir, y el personal del Cuerpo de la Guardia Civil acogido, al punto 1.2.5 de esta convocatoria, sólo podrán optar por el Arma o Cuerpo de procedencia.

La asignación de «Armas y Cuerpo de Intendencia y Guardia Civil» se hará siguiendo la relación escalonada de los ingresados en la Academia General Militar, empezando por el primero de los escalafonados y siguiendo el orden descendente.

7.4 El nombramiento como Cadete de «Armas y Cuerpo de Intendencia y Guardia Civil» de los aspirantes admitidos será publicado en los «Boletines Oficiales» del Estado y del Ministerio de Defensa, así como la fecha de presentación en la Academia General Militar para iniciar el primer curso.

7.5 De acuerdo con la Orden de 21 de noviembre de 1978 («Diario Oficial» número 283, de fecha 13 de diciembre de 1978), la elección de Arma o Cuerpos de Intendencia o Guardia Civil se realizará al acabar el primer ciclo, en julio de 1988.

7.6 Los aspirantes, desde su incorporación a la Academia General Militar como Caballeros Cadetes, quedarán sometidos al Reglamento para el Régimen Interior de la misma.

### 8. Situaciones militares

Al iniciarse la prueba número 5, los aspirantes procedentes de paisano que concurren a ella serán afiliados como Caballeros Aspirantes.

Los procedentes de las Fuerzas Armadas causarán baja en sus destinos y alta en la Academia General Militar en la misma fecha.

Para los Caballeros Aspirantes procedentes de paisano y Clase de Tropa, el tiempo permanecido en la prueba número 5 les será de abono para el cumplimiento del Servicio Militar Obligatorio.

Los que la hubieran finalizado quedarán exentos de realizar el periodo de estancia en el CIR o Unidades para efectuar la instrucción básica.

Análogamente, los que ingresen en la IMEC quedarán dispensados de realizar el primer ciclo de la misma, siempre que al finalizar la prueba número 5 hayan obtenido la calificación de «Suficiente».

Los procedentes de las Fuerzas Armadas que no superen la prueba o causen baja durante la misma, causarán alta en su Cuerpo de procedencia.

El Cuerpo de procedencia del aspirante interesará de la Academia General Militar el tiempo de abono que le corresponda, y, simultáneamente, comunicará a la Caja de Recluta a la que pertenezca aquél la nueva situación del soldado.

### 9. Régimen económico

Los Caballeros Aspirantes, durante su permanencia en la prueba número 5, percibirán los devengos que fijan los Presupuestos del Estado para los Caballeros Cadetes.

Los procedentes del Ejército de Tierra devengarán el sueldo, trienios y grado que tengan reconocidos, en las cantidades que en cada momento señalen los Presupuestos del Ministerio de Defensa y las gratificaciones de carácter general que a cada uno correspondan, según empleo y tiempo de servicio.

Los Caballeros Aspirantes procedentes de la Armada, Ejército del Aire y Guardia Civil percibirán los devengos que tengan reconocidos, con cargo a sus respectivos presupuestos.

Los procedentes de la Escala de Complemento no devengarán retribuciones distintas a las de los procedentes de paisano, salvo, en su caso, las fijadas para el personal casado.

Las pensiones alimenticias para Caballeros Aspirantes casados con familia a su cargo se solicitarán por los interesados a través de la Academia General Militar.

### Instrucciones para rellenar la instancia

- Saque fotocopia del impreso de instancia del «Boletín Oficial del Estado» o del «Boletín Oficial de Defensa».

- Rellénela a máquina o con caracteres de imprenta.

- Remita la instancia en un sobre tamaño cuartilla para que sólo tenga un doblez.

- Cumplimente cada apartado de acuerdo con las normas que para cada uno se indican.

Apartados 1, 2 y 3. Cuando los nombres y apellidos vayan acompañados de partículas, tales como artículos, preposiciones o conjunciones, en el recuadro correspondiente al nombre y detrás de él se anotarán las partículas situadas entre éste y el primer apellido.

y detrás de él, las situadas entre el primer y segundo apellido. Por ejemplo: Un individuo llamado José (nombre) de la Maza (primer apellido) y de Haro (segundo apellido), se escribirá de la siguiente forma: En el recuadro 2, Maza y de; en el recuadro 3, Haro, y en el recuadro 1, José de la.

Apartado 4. Documento nacional de identidad: Utilice una casilla para cada guarismo, empezando por la derecha.

Apartado 5. Fecha de nacimiento: Se expresará con cifras, indicando por este orden: Día-mes-año (de este último, las dos cifras finales):

A) Lugar de nacimiento: Indicar Ayuntamiento.

B) Provincia: Indicar la provincia a que pertenece el lugar de nacimiento.

Apartados 6 y 7. Nombre del padre y de la madre: Poner los mismos que figuren en su partida de nacimiento; si alguno de ellos ha fallecido, poner una cruz antes del nombre, en el recuadro correspondiente.

C) Profesión del padre: Indicar la profesión u oficio principal.

Apartado 8. PPC: Profesión del padre codificada.

Se escribirá en el recuadro el código que corresponda a la siguiente tabla:

Profesional (nivel Universitario y Técnico Superior, excepto Militar)	1	General de División	12
Profesional (grado medio o técnico medio)	2	General de Brigada	13
Industrial	3	Coronel	14
Funcionario civil en general	4	Teniente Coronel	15
Empleado de oficinas	5	Comandante	16
Comercio y vendedores	6	Capitán	17
Agricultura y ganadería	7	Teniente	18
Transporte y servicios	8	Alférez	19
Operario (cualificado o sin cualificar)	9	Subteniente	20
Otros	10	Brigada	21
Teniente General	11	Sargento primero	22
		Sargento	23
		Cabo primero	24
		Cabo	25
		Soldado	26

El número de dos cifras que corresponde al empleo de personal militar se convertirá en otro de tres cifras anteponiendo a las dos de la tabla anterior:

- Un 1 si se pertenece al Ejército de Tierra.
- Un 2 si se pertenece a la Armada.
- Un 3 si se pertenece al Ejército del Aire.

D), E), F), G), H), I) y J). (Con esta dirección mantendrá correspondencia con la AGM). Ponga correctamente todas las cifras de su código postal.

Apartado 9. Si procede de militar, poner un 1 en el recuadro; si de civil, un 0.

M) Familia numerosa: Poner un 0 en el recuadro, en el caso de que no sea familia numerosa, y un 1, en caso afirmativo, así

como 1, 2 o H en el recuadro de categoría, según sea de primera, segunda o de honor.

N) Sólo lo rellenarán los que hayan puesto un 1 en el apartado 10.

Apartado 10. Ejército. Se escribirá en el recuadro:

1. Para Ejército de Tierra, Guardia Civil.
2. Para Marina.
3. Para Ejército del Aire.

Apartado 11. Empleo del aspirante. Se escribirá en el recuadro:

1. Si es Soldado, Guardia.
2. Cabo.
3. Cabo primero.
4. Sargento.
5. Sargento primero.
6. Brigada.
7. Subteniente.
8. Alférez.
9. Otros.

Apartado 12. Arma o Cuerpo. Se escribirá en el recuadro:

1. Si procede de Infantería.
2. Caballería.
3. Artillería.
4. Ingenieros.
5. Intendencia.
6. Sanidad.
7. Guardia Civil.
8. Otros.

P) Poner una cruz en el recuadro correspondiente.

Apartado 13. Poner una cruz en el recuadro correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7.3 de la convocatoria.

T) Idioma: Señale con una cruz el que desee (sólo uno).

U) Derechos de inscripción: Especificar: Cantidad, número de giro postal y fecha de imposición.

V) Gobierno Militar que corresponda.

IV. Documentación que se adjunta: Poner una cruz en la columna «Si», a continuación de cada documento que se adjunte.

#### OBSERVACIONES

Los documentos que tienen validez de años anteriores son los siguientes:

Certificado de nacimiento (2.2.1).

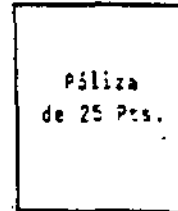
Certificado de haber superado la selectividad (2.3.1).

En caso de que ya se hubieran remitido algunos de estos documentos en las instancias de anteriores convocatorias, se hará constar en el apartado observaciones, especificando el número de la convocatoria en la que se envió el citado documento, y si se ignora ésta, deberá expresarse: Convocatorias anteriores.

No olvide firmar la instancia.



CONVOCATORIA PARA INGRESO  
EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR



O.C. .... de ..... D.O. núm. .... o B.O.E. núm. ....

<b>I. DATOS PERSONALES</b>					
4 D.N.I.		1. Nombre			
2. Primer apellido			3. Segundo apellido		
Fecha nacimiento	A) Lugar de nacimiento		B) Provincia		
5					
Nombre del padre		Nombre de la madre		C) Profesión del padre	PPC
6 <input type="checkbox"/>		7 <input type="checkbox"/>			8
D) Calle o Plaza	E) Núm.	F) Piso	G) Escalera	H) Municipio de residencia	I) Provincia
				J) Código Postal	
9 Procedencia		M) Familia numerosa		Categoría	
<b>II. SOLO PARA PROCEDENTES DE MILITAR</b>					
10 Ejército	11 Empleo	12 Arma o Cuerpo	N) Antigüedad		O) Núm. Gral. del Escalafón
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
P) Profesional <input type="checkbox"/>		Q) Destino actual		R) Plaza	
De Complemento <input type="checkbox"/>					
<b>III. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA (rellenar una casilla)</b>					
13.- Solicita: Armas y Cuerpos de Intendencia y Guardia Civil					<input type="checkbox"/>
I) Idioma:		U) Derechos de inscripción:		V) Hospital Militar en el que desea pasar reconocimiento médico indicado en el punto 6.2.2.2.	
Inglés <input type="checkbox"/>	Francés <input type="checkbox"/>	Cantidad <input type="checkbox"/>	Núm. giro postal <input type="text"/>	Fecha imposición <input type="text"/>	
<b>IV. DOCUMENTACION QUE ADJUNTA</b>					
Referida a la Orden de convocatoria					
Documentos	Sí	Documentos	Sí	OBSERVACIONES	
2.1.4.					
Declaro ser ciertos los datos reseñados En.....a .... de ..... de 1.98..					
EXCMO. SR. GENERAL DIRECTOR DE LA ACADEMIA GENERAL MILITAR					(ZARAGOZA)



## ANEXO I

## Programa de las pruebas de acceso

## 1. Pruebas de nivel de conocimientos

La prueba número 1-a del nivel de conocimientos consistirá en la contestación a formularios de preguntas concretas adecuadas al nivel de conocimientos adquiridos en BUP y COU, de acuerdo con los programas, por materias, que se expresan a continuación:

## 1.1 Idioma moderno (francés o inglés).

Nivel: Dominio escrito del contenido básico del idioma elegido, así como la práctica de la lengua técnica y científica en el terreno de la comprensión escrita.

Prueba única escrita.—Ochenta cuestiones tipo test.

## PROGRAMA

## Francés

Artículo: Determinado. Elidido. Indeterminado. Partitivo. Sintaxis del artículo. Concordancia del artículo. Empleo del artículo. Empleo del artículo partitivo. Contracto.

Adjetivos demostrativos. Pronombres demostrativos. Formas simples y compuestas. Adjetivos posesivos. Adjetivos numerales, cardinales y ordinales. Adjetivos interrogativos. Pronombres posesivos. Adjetivos exclamativos. Pronombres interrogativos. Formas simples. Formas perifrásticas de insistencia. Formas compuestas.

Plural de sustantivos y adjetivos. Regla general. Casos particulares. Femenino de sustantivos y adjetivos. Regla general. Casos particulares.

Concordancia del adjetivo calificativo. Norma general y casos particulares. Adjetivo calificativo, epíteto o atributo. Colocación del adjetivo calificativo. Norma general. Casos particulares. Concordancia de los adjetivos demostrativos. Las partículas «ci» y «de» de los demostrativos. Concordancia de los adjetivos numerales: Cardinales y ordinales. Diferencia entre el francés y el español en el empleo de los numerales.

Pronombres personales. Sujeto. Complemento. De refuerzo. Reflexivo. Formas correspondientes a las españolas «se lo, se la, se los y se las». Pronombres relativos. Formas simples. Formas compuestas. Formas contractas. Concordancia de los pronombres personales. Empleo de los pronombres personales. Colocación del pronombre personal. Verbos con dos pronombres complemento. Repetición del pronombre personal sujeto.

Sintaxis de los adjetivos y pronombres posesivos.

Oración simple y oración compuesta. Oraciones coordinadas. La oración subordinada. La oración simple. Elementos de la oración. El sujeto. Colocación. Inversión. Los complementos del verbo. Objeto directo e indirecto. Colocación. El complemento circunstancial. Colocación. El complemento agente. El atributo. Oraciones sustantivas. Tipos de oraciones sustantivas. Empleo del modo verbal en la oración sustantiva. Oraciones adjetivas o de relativo. Tipos de oraciones relativas. Empleo del modo verbal en la oración relativa. Tipos de oración simple.

Oraciones subordinadas adverbiales. Tipos de oraciones subordinadas adverbiales. Las oraciones subordinadas temporales. Tipo de oraciones temporales. Acción de la principal posterior a la de la subordinada. Acción de la principal simultánea a la de la subordinada. Empleo del modo verbal. Oración principal anterior a la subordinada. Oración principal posterior o simultánea a la subordinada. Las oraciones subordinadas causales. Tipos de oraciones causales. Empleo del modo verbal en las oraciones causales. Las oraciones subordinadas finales. Tipos de oraciones finales y empleo del modo verbal.

Las oraciones subordinadas consecutivas. Tipos de oraciones subordinadas consecutivas. Empleo del modo verbal. Las oraciones subordinadas condicionales. Tipos de oraciones consecutivas. Empleo del modo verbal. Las oraciones subordinadas condicionales. Tipos de oraciones subordinadas condicionales. Introducidas por «si». Condición pura y simple. Condición hipotética. Condición imposible o condición en el pasado. Introducidas por otras conjunciones. Las oraciones subordinadas concesivas. Tipos de oraciones subordinadas concesivas y empleo del modo verbal. La concesión sobre un hecho real. La concesión sobre un hecho hipotético o dudoso. Las oraciones subordinadas comparativas. Tipo de oraciones subordinadas comparativas. Empleo del modo verbal.

Verbos auxiliares être y avoir. Verbos del primer grupo er. Verbos del segundo grupo ir. Verbos del tercer grupo: Conjugación de partir. Conjugación del rendre. Conjugación de recevoir. Conjugación de aller, assoir, battre, boire, conduire, connaître, couir, craindre, croire, devoir, dormir, écrire, envoyer, faire, falloir, joindre, lire, mentir, mettre, mourir, naître, offrir, ouvrir, plaire, pleuvoir, prendre, pouvoir, rire, savoir, servir, sortir, suffire, suivre, taire, valoir, venir, vivre, voir, vouloir.

## Inglés

Artículo determinado: Formas, utilización. Artículo indeterminado: Formas, pronunciación y uso. El nombre: Clasificación (comunes, propios, abstractos y colectivos). El género de los nombres (masculino, femenino, neutro y común); cómo formar el femenino. Plural de los nombres; cómo hacerlo (nombres simples y compuestos). Genitivo sajón (formación y empleo). Adjetivos: Calificativos. Demostrativos (formas y plural). Posesivos. Numerales: Cardinales (formación de números), ordinales (formación y uso), fraccionarios y múltiplos. Indefinidos: Some y any; much, many, plenty of, a lot (of), a great deal (of), little y few; other, an other; enough y too. Comparación de adjetivos en sus tres grados, irregulares.

Pronombres, formas y usos de los siguientes: Personales (sujeto y complemento). Demostrativos. Posesivos. Reflexivos. Enfáticos. Recíprocos. Indefinidos: Formados por some, any, no y everybody, con body, one, thing y wherhone, nelther, other y another.

Verbos irregulares: Sus formas y conjugación (presente, pasado; afirmativa, negativa, interrogativa e interrogativa-negativa).

Pronombres: Relativos (formas, empleo y supresión de los mismos). Interrogativos (formas y utilización). Palabras compuestas formadas por pronombres indefinidos, relativos e interrogativos y else y ever (su significado y empleo).

Presente de indicativo. Verbos to have, to be y to do. Asimismo de los verbos regulares, formas afirmativa, interrogativa, negativa e interrogativa-negativa.

Pasado de los verbos: To have, to be, to do y de los verbos regulares en sus formas afirmativa, interrogativa, negativa e interrogativa-negativa.

El futuro y condicional de los verbos: To have, to be, regulares e irregulares. Formación, formas afirmativa, interrogativa, negativa e interrogativa-negativa.

Empleo y significado de la forma going to. El imperativo de los verbos. Infinitivo, participio y gerundio (formación y uso).

Verbos defectivos: Shall, must, ought to, can, may, will, tiempos en que se conjugan, significado. Verbos que se utilizan para suplir las deficiencias o sustituir a los defectivos (to have to, to be obliged to, to be able to, to be allowed to, to want). Empleo de must y have to.

Los especiales («anomalous finites»): Diferencias con los otros verbos. Contracciones. Respuestas breves («short answers»), contestaciones afirmativas con «and so ...», negativas con «neither» («no»). «Questions Tags». Uso de los especiales: «To be y to have».

Los especiales: Empleo de «to meed», «to dare» y «used to».

Pasiva de los verbos, cómo se forma y su utilización. Principales verbos con partícula. Adverbios más frecuentes, colocación de los mismos en las oraciones. Comparación de adverbios en sus distintos grados, irregularidades. Principales preposiciones y conjunciones.

## 1.2 Geografía de España y universal.

— Nivel: Correspondiente a BUP.—

— Prueba única escrita, ochenta cuestiones tipo test.

## PROGRAMA

## Geografía de la población

La población mundial: Efectivo y distribución. Efectivos de la población mundial. Paisajes nuevos. Tres grandes bloques de razas. Movimientos naturales y movimientos migratorios. Natalidad y mortalidad; índices y variaciones. Emigración e inmigración: Causas y tipos.

Problemática del crecimiento actual de la población. Aumento rápido y desigual de la población. Teorías a que ha dado lugar el crecimiento de la población. Proyecciones y soluciones de la población futura.

Tipos de paisaje y economía agraria. Otras actividades de explotación. Población rural y sus tipos. El hábitat rural. Agrupamiento y dispersión. Tipos de población rural y sus factores. Actividades del medio rural.

Paisajes agrarios tradicionales y evolucionados. Tierras cultivadas. Sociedades primitivas. Paisajes agrarios tradicionales. Paisaje de la zona templada. Agricultura tradicional antes de la revolución agrícola. Paisajes agrarios evolucionados. Revolución agrícola.

La producción agraria y ganadera del mundo: Su problema actual. Cereales como base de la alimentación. El trigo. El arroz. El maíz. Otros cultivos alimenticios. Reparto mundial de la ganadería.

La pesca: Su papel en la alimentación mundial. Condiciones geográficas de la pesca. Tipos y técnicas de pesca. Algunas civilizaciones del mar. Problemática actual de la pesca.

Economía industrial y tipos de paisaje que origina. Las bases de la industria: Fuentes de energía. Fuentes de energía: Concepto desarrollo. La hulla. El petróleo. Energía eléctrica. Energía nuclear.

La crisis energética en el mundo actual. El consumo de energía como hecho económico y social. Reservas energéticas actuales y su consumo. Crisis energética.

Geografía de las materias primas básicas. El hierro. La bauxita y el aluminio. Metales no férricos tradicionales. Materias primas de origen vegetal y animal. Minerales no metálicos.

La actividad industrial: Formas tradicionales y formas modernas. El artesanado. Formas modernas de la industria.

Paisajes industriales. La concentración industrial. Relación y dependencia de los paisajes industriales y tipos de industria. Paisajes industriales.

Grandes regiones industriales del mundo. La región de Europa occidental. Industria americana. Japón. Suiza e Italia. Industria soviética.

Geografía del comercio y del transporte. Medios de comunicación y transporte; principales rutas mundiales. El comercio como actividad humana. Los transportes continentales. La navegación marítima. El transporte aéreo.

Geografía urbana. La ciudad: Concepto, morfología y funciones de la ciudad. La ciudad. Concepto y estructura. Tipos de funciones de las ciudades.

Las grandes tipologías urbanas. El paisaje urbano. Características de las ciudades europeas. Ciudades de América del Norte. Ciudades de economía subdesarrollada. Ciudades de países socialistas.

El fenómeno urbano en el mundo actual. El desarrollo urbano. El problema de las aglomeraciones. Reparto del fenómeno urbano en el mundo.

Las grandes áreas geoeconómicas del mundo actual. Relaciones de interdependencias y factores de diferenciación regional. Los sistemas económicos. Capitalismo y socialismo. Rasgos geográficos comunes de los países de economía capitalista y de economía socialista. La teoría capitalista: Rasgos definitivos y etapas de desarrollo. Sistema socialista: Conceptos básicos y etapas de desarrollo. Cuadro mundial de las economías.

Los grados de desarrollo económico, los países subdesarrollados: Rasgos geográficos comunes. Etapa de crecimiento económico. Distintos grados de desarrollo: Espacios económicos según los grados de producción y consumo. Países subdesarrollados.

De los marcos nacionales a los supranacionales políticos y económicos. Las causas. Marcos supranacionales de tipo político. La ONU. La integración económica: Definición y formas. Marcos económicos supranacionales.

Aspectos del sistema en el viejo mundo: El Mercado Común Europeo. Otros organismos de integración.

Un ejemplo de capitalismo multinacional: USA. Los hombres. El sistema americano. La economía americana. El papel mundial de Estados Unidos.

Dos versiones del sistema socialista: La URSS y China. Su papel en el mundo actual. Los hombres. Economía planificada. El papel mundial de estos países.

El mundo negro. El continente negro. Intervención europea en África. El África actual. Una etnia y distintos pueblos.

El mundo árabe. Los países y los hombres. Estados musulmanes no árabes. El petróleo del Próximo Oriente.

Problemas de Iberoamérica. Los hombres. Recursos económicos. Problemas de Iberoamérica.

España: Geografía humana y desarrollo económico. La población española: Su distribución, movimientos migratorios. Éxodo rural. Censos y curva de la población española. Población y nivel de vida. España interior y periférica. Zona urbana y rural. La presión de la población femenina. Movimientos naturales. Movimientos migratorios. La emigración del exterior. El éxodo rural.

Los países rurales y sus elementos. Tipos de paisajes agrarios. El proceso histórico. Las masas de cultivos y los factores físicos. La propiedad. El latifundio y el minifundio. El régimen de explotación. El poblamiento. La casa. Tipos de paisajes agrarios.

La agricultura española, estudio sectorial, la crisis del mundo y sus intentos de solución. El espacio agrario. La población del campo. La capitalización. Producción agrícola y ganadera. El valor del producto agrario. La crisis del mundo rural. La complejidad del problema agrario. Reforma agraria. Instrumentos para la reforma.

Bases de la industria: Energía y materias primas, sectores industriales. La energía en España y la crisis. Combustibles sólidos. Los hidrocarburos, producción y consumo. Organismos españoles del petróleo. Prospecciones y transporte del petróleo en España. La industria eléctrica. Energía radiactiva.

El proceso reciente de la industrialización; distribución regional de la industria española. La industria periférica. La evolución antes de 1936. La industria nacional. El autoabastecimiento. Diversificación industrial. Las materias primas de origen no mineral. Materias primas en la industria extractiva. El sector siderúrgico y sus regiones. Variedad de las industrias de transformados metálicos. Principales regiones de la industria química, textil y construcción. La fragmentación de las demás industrias de consumo.

Las redes de transporte y su relación del medio natural. El comercio. Importancia económica del transporte. La red y tráfico ferroviario. Planes de modernización de la RENFE. Transporte por carretera. Red de carreteras y el parque automóvil. Transporte marítimo y aéreo. Comunicaciones y comercio. Comercio interior y exterior.

El turismo en España, consecuencias económicas y geográficas. El turismo en la balanza de pagos. Las áreas de turismo internacional. Consecuencias del turismo.

El fenómeno urbano: Su evolución reciente, tipos de ciudades. El peso y significado de lo urbano en España. Crecimiento de las ciudades: Factores y consecuencias. Paisajes urbanos, históricos: Principales tipologías. La ciudad actual: Nuevos aspectos urbanos. Tipos de ciudades españolas por su función. Relaciones campo-ciudad: Tipos. Tipos de ciudad por su jerarquía.

Crecimiento económico y cambio social: De la autarquía a la estabilización. La España del desarrollo. La producción y el consumo en el crecimiento español. La movilidad social: Modalidades. El modelo de crecimiento español. Política monetaria. Autarquía e industria nacional. Estabilización y reactivación. El desarrollo económico. Los planes del desarrollo.

Diferenciación regional de España: Fundamentos y problemas. España interior, periférica e insular. Diversidad de influencias en la diferenciación regional. Distintos marcos de organización regional. Las naciones lingüísticas. La división política en regiones. La regionalización socioeconómica. Los cauces de regionalización. El desequilibrio norte-sur, según la renta. La España periférica. El interior. La España insular.

### 1.3 Historia de España y universal.

- Nivel: Correspondiente a BUP.

- Prueba única escrita. Ochenta cuestiones tipo test.

## PROGRAMA

### *Las civilizaciones contemporáneas*

Las transformaciones económicas. La revolución industrial. Los inventos. Transformaciones sociales.

Las revoluciones político-sociales. La revolución liberal burguesa. La Revolución francesa. La revolución proletario-socialista. Doctrinas. Las internacionales. La Revolución rusa.

La expansión del mundo occidental. Imperialismo y colonialismo. Proceso de formación del imperialismo colonial. Áreas geográficas de la expansión europea. Explotaciones de Asia y en los polos. El imperio inglés. El imperio francés.

La cultura y el arte de la sociedad industrial. El movimiento científico. La cultura de masas. El periódico. Las distintas corrientes artísticas y sus manifestaciones. Neoclasicismo, romanticismo, realismo-naturalismo, modernismo-impresionismo.

La primera descolonización: América. Nacimiento de los Estados Unidos. Emancipación de la América hispana.

La cultura de los pueblos africanos. Zonas étnicas. Sociedad y cultura negras. El impacto de Occidente.

La cultura de los pueblos asiáticos. Originalidad de las civilizaciones asiáticas. El Islam. India. China. Japón.

### *Fundamentos étnicos y culturales*

Raíces de España en el Mediterráneo. Manifestaciones artísticas de la prehistoria española. Las colonizaciones en la Edad Media de hierro. Los pueblos indígenas prerromanos. Las culturas prerromanas.

Hispania en el mundo romano. La conquista de la Península. La romanización. Consecuencias de la romanización de Hispania en las estructuras económicas, sociales y políticas. Decadencia de Roma y de Hispania en el siglo III. El cristianismo. El arte romano en Hispania.

La inserción germánica en la sociedad hispano-romana. Asentamientos germánicos en la Península. Establecimiento de los visigodos. Etapas. El estado visigodo. El proceso de la unificación política en la España visigoda. La iglesia, depositaria de la cultura. San Isidro. La cultura hispano-goda.

La España islámica. La penetración y el asentamiento. El Estado hispano-musulmán, sus etapas. Instituciones y cultura. La sociedad hispano-musulmana. La vida económica.

La peculiaridad histórica de España. Reconquista y población. Los distintos núcleos de resistencia hispano-cristianos. El resurgimiento de la Reconquista propiamente dicha. Causas. La reconquista castellano-leonesa. La repoblación de los Reinos occidentales. La repoblación de los Reinos orientales. Consecuencias sociales y económicas de la repoblación.

La definición de los reinos ibéricos. Sus proyecciones exteriores. El núcleo asturiano. El núcleo navarro-aragonés. Individualización de los Estados en la Baja Edad Media. Catalanes y aragoneses en el Mediterráneo. El atlantismo en Castilla.

La pervivencia de los rasgos socio-económicos medievales, las estructuras de la propiedad, la ciudad, la recepción del derecho, la complejidad regional. El peso de lo social y la pervivencia de los rasgos socio-económicos. Estructura de la propiedad. Propiedades y explotaciones. Consecuencias del Derecho Romano en lo socio-económico. Las ciudades. La complejidad regional.

Desarrollo cultural. El arte. La cultura hispano-musulmana. Relevancia en el contexto europeo medieval. La cultura hispano-cristiana. La iglesia conservadora de la cultura. El arte hispano-musulmán. Relevancia de Alfonso X y la Escuela de Toledo. Arte mozárabe y arte mudéjar. Arte romano español. Arte gótico español.

La universalización. La España de los Reyes Católicos: Acuñación de un Estado moderno. Causas y hechos que realizaron la unidad nacional. Política económica de los Reyes Católicos. Política social de los Reyes Católicos. Política internacional de los Reyes Católicos. El nuevo Estado. El humanismo.

La acción de España en el Nuevo Mundo y su repercusión en Europa. Motivaciones, proceso y etapas del descubrimiento de América. La organización política y administrativa del imperio hispano. Estructura social y económica del imperio. El sistema de colonización americana. Repercusiones en Europa.

Hegemonía política y tensiones económico-sociales en el siglo XVI. La herencia de Carlos I. Política interior. Política exterior. Reforma y contrarreforma. El papel político de España en la crisis religiosa europea. La hegemonía española bajo Felipe II y su defensa.

La crisis del siglo XVII. La crisis económica y social. La población. La crisis política. Insurrección de Cataluña y Portugal.

Los aspectos culturales de la España de los Austrias. La cultura hispánica en el siglo XVI. El barroco en la cultura española. Teología, filosofía. Estudios jurídicos, históricos y naturalistas. La literatura. Arquitectura, escultura y pintura.

Dificultades de modernización. Los comienzos de la España borbónica. La regulación del siglo XVIII. Nuevos planteamientos políticos y sociales en el siglo XVIII. La ilustración. Consideración de los estados nacionales en Europa. La guerra de sucesión española y el cambio de dinastía. El problema reformista de los Borbones. Recuperación económica, demográfica y hacendística. El reinado de Felipe V. El reinado de Fernando VI. El reinado de Carlos III. El reinado de Carlos IV.

La cultura y el arte del siglo XVIII. Goya. Despotismo ilustrado. Enseñanza, ciencias y filosofía. La literatura y el arte. Goya. Personalidad y significado. Obra pictórica.

La descomposición del antiguo régimen. La España de Fernando VII. El impacto de la Revolución Francesa. La crisis internacional. La Guerra de la Independencia. La revolución liberal de las Cortes de Cádiz. Primer sexenio del reinado de Fernando VII (1814-1820). El trienio liberal (1820-1823). La década final (1823-1833).

Emancipación de la América española. Causas de la emancipación. Las etapas de la emancipación. Consecuencias de la emancipación.

La España isabelina, mentalidad romántica y régimen liberal. Las primeras guerras civiles. La primera guerra carlista. Las regencias de María Cristina y Espartero. La década moderada. El bienio progresista. La unión liberal. Hundimiento del régimen. La mentalidad romántica. El sistema político liberal.

Evolución demográfica. Los intentos de transformación y las Instituciones socioeconómicas. La desamortización y los comienzos de la industrialización de España en el proceso de la revolución demográfica europea. Definición de la estructura demográfica. La integración de la nobleza en la sociedad. Las nuevas categorías sociales. La desamortización. Las bases de la industrialización. Sexenio revolucionario: Liberalismo radical y actitudes sociales. Fuerzas políticas y actitudes sociales. El Gobierno provisional y la Constitución de 1869. La regencia del General Serrano. Reinado de Amadeo de Saboya. La primera República. Gobierno provisional. La importancia histórica de la época.

La España de la restauración. Articulación política, problemas económicos y movimiento obrero. El 98 y sus consecuencias. La Restauración. Las bases políticas de la Restauración. La pacificación. La regencia de María Cristina. El desastre del 98. El movimiento obrero durante la Restauración. Desarrollo económico.

El mundo hispanoamericano durante el siglo XIX. Los territorios de las nuevas naciones. El fracaso de las federaciones. Las guerras interamericanas. Las guerras intercontinentales. La posición de España en América. La cuestión cubana. Filipinas.

Intentos de recuperación. Los nuevos planteamientos de la vida española. La crisis de la Monarquía constitucional. Los problemas del reinado de Alfonso XIII. Planteamiento del problema político. El problema regionalista. El problema obrero. El problema religioso. Canalejas y el último intento de bipartidismo. La crisis 1917.

La cuestión marroquí. El impacto de la primera Guerra Mundial. El tránsito a la dictadura (1918-1923).

La dictadura. Expansión y depresión económica. La caída de la Monarquía. El golpe de Estado. Sus causas. El directorio militar. El gabinete civil. La guerra marroquí. Realizaciones de la dictadura. Expansión económica. La depresión económica. La caída de la Monarquía.

La segunda República. Las circunstancias en que surgió la República. Gobierno provisional y Constitución de 1931. El bienio reformador (1931-1933). El bienio radical cedista (1933-1935). El Frente Popular (1936). Las consecuencias de la segunda República. La guerra de España. El nuevo Estado. Ideologías en pugna. El Alzamiento. La guerra. La institucionalización política del nuevo régimen durante la guerra. El nuevo Estado y la evolución política. Evolución económica y social. Muerte de Franco y proclamación de Don Juan Carlos. La nueva Constitución.

Problemas políticos, sociales y económicos de Hispanoamérica durante el siglo XX. Desarrollo cultural y artístico. Los problemas socioeconómicos. Las fases políticas. La revolución mejicana. Evolución de América Central y Antillas, Colombia y Venezuela. Los países andinos. Los países del Plata. La escuela mejicana de pintura. La cultura literaria de Hispanoamérica.

#### 1.4 Matemáticas.

- Nivel: Correspondiente a BUP y COU.
- Prueba única escrita: 80 preguntas tipo «test».

#### PROGRAMA

Trigonometría. Razones trigonométricas. Relaciones fundamentales. Razones trigonométricas de sumas y diferencias de ángulos. Razones trigonométricas del ángulo doble y del ángulo mitad. Transformaciones en producto. Ecuaciones trigonométricas, resolución de triángulos. Aplicaciones de la trigonometría.

Números complejos. Módulo y argumento de un número complejo. Forma polar. Producto de números complejos. Cociente de números complejos. Potencia de números complejos. Fórmula de Moivre. Raíces de números complejos. Estructura algebraica del conjunto  $\mathbb{C}$  de los números complejos.

Álgebra lineal. Representación geométrica de los conjuntos  $\mathbb{R}$ ,  $\mathbb{R}^2$  y  $\mathbb{R}^3$ . Los espacios vectoriales  $V_1$ ,  $V_2$  y  $V_3$ . Vectores libres y vectores ligados. Concepto de dimensión de un espacio vectorial. Generadores y bases. Subespacios vectoriales. Generalizaciones.

Transformaciones lineales. Matriz asociada a una transformación lineal. Suma de matrices: Propiedades. Producto de un escalar por una matriz: Propiedades. El espacio vectorial de las matrices  $M^n$  y  $X^n$ . Producto de matrices: Propiedades. Ecuación matricial de una transformación lineal. Matriz traspuesta. Matriz cuadrada.

Determinante de una matriz cuadrada: Propiedades. Cálculo de determinantes. Matriz inversa: Cálculo. Matriz ortogonal.

Rango de una matriz. Teorema del rango. Sistemas de ecuaciones lineales. Sistemas de Cramer. Regla de Cramer. Clasificación de sistemas de ecuaciones lineales. Teorema de Rouché-Frobenius.

Geometría. Vectores fijos en  $\mathbb{R}^2$  e  $\mathbb{R}^3$ . Relación de equipolencia. Vector libre  $\mathbb{R}^2$  e  $\mathbb{R}^3$  asociado a un vector fijo. El espacio afín  $A_2$  y  $A_3$ : Propiedades, subespacios afines  $A_2$  y  $A_3$ . Ecuaciones paramétricas de la recta en  $A_2$  y  $A_3$  ecuaciones paramétricas en un plano de  $A_3$ . Ecuación implícita de un plano. Ecuaciones implícitas de la recta. Posiciones relativas entre dos rectas de  $A_2$  y  $A_3$ . Posiciones relativas entre dos planos en  $A_3$ . Posiciones relativas entre la recta y plano en  $A_3$ .

Producto escalar en  $V_2$  y  $V_3$ . Propiedades. Norma asociada a un producto escalar: Propiedades. El espacio vectorial euclideo  $E_2$  y  $E_3$ . Ángulo de dos vectores ortogonales. Base ortogonal. Producto vectorial en  $E_2$ : Propiedades. Interpretación geométrica. Producto mixto de tres vectores en  $E_2$ : Propiedades. Interpretación geométrica.

Definición del espacio afín euclideo  $E_2$  y  $E_3$ . Distancia entre dos puntos. Distancia de un punto a una recta en  $E_2$ . Idem entre un punto y un plano en  $E_3$ . Idem entre planos. Idem entre recta y plano de  $E_3$ . Idem entre punto y recta de  $E_3$ . Mínima distancia entre dos rectas de  $E_3$  que se cruzan. Ángulos formados por rectas y planos. Ortogonalidad y paralelismo. Áreas de polígonos y volúmenes de poliedros.

Transformaciones geométricas: Traslaciones, giros, simetrías, homotecias y semejanzas.

Estudio métrico de las cónicas: Definición y propiedades elementales.

Introducción al cálculo infinitesimal. Sucesiones. Límites. Continuidad. El número  $e$ . Funciones reales. Función exponencial. Función logarítmica. Cálculo de logaritmos. Funciones circulares.

Derivadas. Función derivada. Derivada de un punto. Monotonía. Extremos locales. Teorema de Rolle. Teorema de los incrementos finitos. Teorema de Cauchy y regla de L'Hospital. Fórmulas de Taylor y Maclaurin. Representación de curvas en forma explícita.

Concavidad y convexidad. Inflexiones. Máximos y mínimos. Asíntotas.

Función primitiva. Integrales inmediatas. Métodos de integración. Integración por sustitución. Por partes. Integración de funciones racionales. Integración de funciones racionales de  $a^x$ . Integración de funciones trigonométricas. Integración de funciones de la forma  $ax^4 + bx + c$ . Aplicaciones de integral. Integral definida. Regla de Barrow. Cálculo de un área plana. Longitud de un arco de curva. Volúmenes de cuerpos de revolución. Área de un cuerpo de revolución.

Probabilidad. Probabilidades. Análisis combinatorio. Variaciones. Forma y número de variaciones. Variaciones con repetición. Permutaciones. Formación y número. Permutaciones con repetición. Combinaciones. Formación y número. Número combinatorio. Propiedades. Combinaciones con repetición. Experimentos aleatorios. Espacio muestral. Suceso contrario a uno dado. Sucesos incompatibles. Operaciones con sucesos aleatorios. Álgebra de Boole de los sucesos aleatorios. Probabilidad condicionada. Sucesos dependientes e independientes. Teorema de la probabilidad total. Teorema de Bayes.

Nociones de estadística. Variable aleatoria. Función de probabilidad y de distribución de una variable aleatoria. Media y desviación típica de una variable aleatoria. Distribución binomial y normal. Regresión lineal. Rectas de regresión. Correlación lineal.

### 1.5 Física.

- Nivel: Correspondiente a BUP y COU.
- Prueba única escrita: 80 preguntas tipo «test».

### PROGRAMA

Vectores: Vectores. Igualdad de vectores. Suma de vectores. Propiedad de la suma vectorial. Vector nulo. Vector opuesto a uno dado. Diferencia de los vectores. Multiplicación por un escalar. Vector unitario. Componentes de un vector. Producto escalar. Producto vectorial.

Estática. Concepto de fuerza. Principio de estática. Composición de fuerzas. Par de fuerzas. Características. Momento. Composición de pares de fuerza. Momento de una fuerza con respecto a un punto. Teorema de Varignon. Condiciones de equilibrio de un cuerpo.

Cinemática. Movimientos absoluto y relativo. Trayectoria. Velocidad. Aceleración. Movimientos angulares. Movimiento rectilíneo y uniformemente acelerado. Leyes. Movimiento rectilíneo y uniforme. Tiro vertical. Movimiento circular uniforme. Movimiento circular uniformemente acelerado. Composición de movimientos: Tiro horizontal y oblicuo.

Dinámica. Dinámica del punto material. Unidades de fuerza y masa. Masa y peso. Fuerza de inercia. Fuerzas de rozamiento. Impulso mecánico y cantidad de movimiento. Sistemas de puntos materiales. Centro de masas. Principio de conservación de la cantidad de movimiento. Dinámica de rotación del sólido: Ecuación dinámica de rotación de un sistema. Rotación del sólido rígido. Teorema de la conservación del momento angular. Momento de inercia. Teorema de Steiner. Energía cinética y trabajo de rotación. Trabajo y energía. Trabajo de traslación. Potencia mecánica. Energía. Campos. Gradiente de un escalar. Energía potencial y fuerzas conservativas. Principio de conservación de la energía. El choque.

Campo gravitatorio y eléctrico. Ley de Coulomb. La fuerza de la gravedad: Ley de Newton. Representación de los campos. Línea de fuerza. Comparación entre el campo gravitatorio y eléctrico. Flujo eléctrico: Ley de Gauss. Energía potencial y potencial en el campo gravitatorio. Velocidad de escape. Gradiente potencial. Potencial y energía potencial en el campo eléctrico. Energía del campo eléctrico.

MVA. Movimiento ondulatorio. Movimiento vibratorio armónico. Representación. Velocidad y aceleración. Generalización de las funciones armónicas. Composición de MVA. Construcción de Fresne. Dinámica del movimiento vibratorio armónico. Péndulo. Movimiento ondulatorio longitudinal y transversal. Longitud de onda. Ecuación del movimiento ondulatorio. Interferencias. Ondas estacionarias.

Electrostática. Sistema electrostático de unidades. Campo eléctrico en el interior de un conductor en equilibrio. Potencial de un punto. Superficies equipotenciales. Relación entre campo y potencial. Potencial creado por un sistema de cargas. Potencial de un conductor esférico. Capacidad. Condensadores. Capacidad de un conductor esférico. Condensador plano. Asociación de condensadores.

Electrodinámica. Corriente eléctrica: Intensidad. Resistencia. Unidades. Ley de Ohm. Energía de una corriente eléctrica. Efecto Joule. Rendimiento. FEM. Generador de corriente. Potencia teórica y útil. Ley general de Ohm. Receptores: Fuerza contraelectromotriz. Leyes de Kirchoff. Resistencia equivalente. Puente de Wheatstone.

Magnetismo y corriente alterna. Campo magnético. Solenoides. Inducción magnética. Flujo magnético. Fuerza electromotriz. Inducción electromagnética. Leyes de Lenz y Faraday. Inducción mutua. Autoinducción. Constante de tiempo de un circuito. FEM. Inducida en un cuadro que gira en un campo magnético. Diferencias de fase entre la fem y la intensidad de la corriente alterna. Diagramas vectoriales. Valores eficaces. Potencia de una corriente alterna. Ley de Ohm en los circuitos de corriente alterna. Impedancia. Reactancias inductiva y capacitativa. Aparatos de medida.

Electrónica. Ondas electromagnéticas. Emisión termoiónica. Diodo de vacío. Triodo. Semiconductores. Los electrones de los cuerpos sólidos: teoría de las bandas. Características de los semiconductores. Diodo de unión. La unión P-N como diodo. Diodo rectificador. Fuentes de alimentación continua. El transistor. Modo de operar. Polarización de un transistor. El transistor como amplificador. Circuitos integrados.

### 1.6 Química.

- Nivel: Correspondiente a BUP y COU.
- Prueba única escrita: 80 preguntas tipo «test».

### PROGRAMA

Fórmula y nomenclatura de compuestos químicos inorgánicos y orgánicos (formulación clásica y normas IUPAC).

Estados de agregación de la materia. Estado sólido: Cristalización. Estado líquido: Solubilidad, disoluciones y concentración. Estado gaseoso. Leyes. Cambio de estado.

Estructura atómica. Partículas elementales. Núcleo y corteza. Modelos atómicos. Sistema de periodos.

Radiactividad natural. Naturaleza de las radiaciones. Leyes de las transformaciones radiactivas. Leyes y constantes radiactivas. Reacción de fisión y fusión. Aplicaciones de la radiactividad.

Reacciones químicas. Leyes ponderales y volumétricas. Enlace químico: iónico, covalente y metálico. Termoquímica.

Cinética química. Equilibrio: Estudio de las constantes de equilibrio. Aplicaciones de la ley de acción de masas. Neutralización. Hidrólisis. Disociación iónica. PH. Precipitación. Producto de solubilidad. Ion común.

Reacciones de oxidación. Reducción. Ajuste de ecuaciones redox. Pilas voltaicas. Corrosión de metales.

Oxígeno e hidrógeno. Estudio del agua. Agua destilada. Agua potable. Agua oxigenada. Agua pesada.

Nitrógeno. Amoníaco: Ácido nítrico. Azufre: dióxido de azufre; ácido sulfúrico. Metales y metalurgia. Industria del hierro y aluminio.

Estudio del carbono. Grupos funcionales. Isomería: Sus clases. Hidrocarburos. Estudio del benceno, tolueno y derivados halogenados, sulfurados y nitrados. Petróleo, refinación, gasolinas.

Alcoholes y fenoles. Ácidos orgánicos. Esteres. Nitrocompuestos. Aminas, amidas y nitrilos.

Hidratos de carbono. Grasas. Proteínas. Polímeros.

### 1.7 Lengua española.

Redacción sobre un tema, a elegir, entre tres propuestos, en un tiempo máximo de treinta minutos.

Prueba objetivo sobre la correcta aplicación de las normas del lenguaje en la expresión escrita («test» de ortografía).

## 2. Pruebas de aptitud física

### 2.1 Clasificación de las pruebas.

El examen de aptitud física, que tendrá carácter eliminatorio, consistirá en las siguientes pruebas individuales:

- Prueba unificada de valoración física (PUVAF), publicada por Orden 300/126/82 («Diario Oficial» número 4).
- Prueba complementaria.

2.1.1 La prueba unificada de valoración física constituye un sistema que permitirá, mediante la valoración de las diferentes pruebas básicas, establecer una clasificación que facilite la mejor selección.

2.1.2 La prueba complementaria servirá para comprobar en el aspirante su decisión y actitud ante un obstáculo.

### 2.2 Descripción de las pruebas.

#### 2.2.1 Prueba unificada de valoración física (PUVAF):

A) Prueba de velocidad.

Carrera de 50 metros en pista con salida en pie.

B) Prueba de resistencia muscular.

Carrera de 1.000 metros en pista con salida en pie.

**C) Prueba de potencia tren inferior.**

Salto vertical.—Situado el ejecutante de costado al lado de una pared graduada en centímetros, en posición de firme, levantando el brazo más próximo a la pared, manteniendo los hombros en el mismo plano horizontal, marcará la altura a que llega con el extremo de los dedos. Realizará, mediante flexión de piernas, un salto vertical señalando la nueva altura alcanzada. La marca alcanzada en esta prueba será la diferencia en centímetros entre la altura conseguida con el salto y la tomada en primer lugar. Se permitirá levantar los talones y el ballesteo de piernas, siempre que no haya desplazamiento o se pierda totalmente el contacto con el suelo de uno de los dos pies.

Número de intentos: Tres.

**D) Potencia extensora tren superior:**

Situado el ejecutante en tierra inclinada adelante, colocará las manos en posición más cómoda, manteniendo los brazos perpendiculares al suelo; desde esta posición se realizarán todas las flexiones de brazos posibles en un tiempo de dos minutos, teniendo en cuenta que se contabilizará como efectuada una flexión-extensión cuando se toque el suelo con la barbilla y se vuelva a la posición de partida, manteniendo en todo momento los hombros, espalda y piernas en prolongación y no tomándose como válida toda flexión-extensión de brazos que no sea simultánea o en la que se apoye en el suelo parte distinta a la barbilla, punta de los pies y manos.

Se permite, durante el tiempo del ejercicio, un descanso en cualquier momento, siempre que éste se realice en posición de tierra inclinada adelante. La zona de contacto de la barbilla con el suelo puede almohadillarse con un grosor de seis centímetros.

Número de intentos: Dos, espaciados en tiempo, en no menos de una hora, para la recuperación del aspirante.

**2.2.2 Pruebas complementarias.**

**E) Salto de aparatos:**

Saltará a lo largo del caballo, altura 1,25 metros, con trampolín rígido situado a 0,80 metros. Pasarle con un único y simultáneo apoyo de manos a la misma altura sobre el caballo, sin que ninguna otra parte del cuerpo lo toque.

Número de intentos: Tres.

**F) Prueba de natación:**

Treinta y tres metros, estilo libre. Situándose en pie en el borde de la piscina, lanzarse al agua y efectuar el recorrido sin apoyo en un tiempo no superior a cuarenta y cinco segundos.

**2.3 Puntuación de las pruebas:**

**2.3.1 Prueba unificada de valoración física (PUVAF).**

La puntuación de la prueba unificada de valoración física se obtendrá por suma de las puntuaciones obtenidas, con arreglo a las marcas alcanzadas en cada una de las diferentes pruebas parciales (básicas), aplicando la tabla de valoración de la PUVAF.

Como condiciones físicas para el ingreso deberá alcanzarse una puntuación total de la PUVAF, exigiéndose en cada una de las pruebas básicas unas puntuaciones mínimas. No alcanzar por el aspirante dichas puntuaciones (total o mínimas en básicas) supondrá, en ese momento, su eliminación.

Condiciones para el ingreso.

Puntuación total de la PUVAF: 47 puntos.

A) Velocidad: (50 metros), 12 puntos (siete segundos, nueve décimas).

B) Resistencia: (1.000 metros), 13 puntos (tres minutos, cuarenta y cinco segundos).

C) Potencia piernas: (Salto vertical), 11 puntos (45 centímetros).

D) Potencia brazos: (Flexiones tierra inclinada), 11 puntos (18 flexiones).

**2.3.2 Pruebas complementarias.**—Estas dos pruebas complementarias tienen la calificación de «apto» o «no apto», suponiendo, en este último caso, la descalificación del aspirante.

**2.4 Salvo accidente o causa que el Tribunal juzgue para su repetición, las pruebas A, B y F se pasarán en un solo intento. La prueba D se pasará en un máximo de dos intentos y las pruebas C y E en un máximo de tres.**

**3. Prueba 1-b. Práctica de Matemáticas y Física (problema).**

Se realizará de acuerdo con lo indicado en el punto 6.4.3 y se ajustará a los programas desarrollados en los puntos 1.4 y 1.5 de este anexo.

ANEXO II

Declaración jurada o promesa preceptiva

Don \_\_\_\_\_ (1), de \_\_\_\_\_ años de edad, natural de \_\_\_\_\_, con D. N. 1. Núm. \_\_\_\_\_ de profesión \_\_\_\_\_ (2).

Que conozco las condiciones psicofísicas exigidas en la presente Convocatoria para el ingreso en la Academia General Militar (3).

Que no tengo conocimiento de padecer ni haber padecido ninguna de las enfermedades ni defectos físicos ni mentales incluidos en el vigente Cuadro Médico de Exclusiones del Servicio Militar con las modificaciones que hace referencia el Apartado 6.2.4 de esta Convocatoria.

Que a lo largo de su vida, en las fechas y con la duración que se indican, he padecido las siguientes enfermedades, traumatismos, intervenciones quirúrgicas y hospitalizaciones (4):

De la concepción a los cinco años \_\_\_\_\_

De los seis a los quince años \_\_\_\_\_

De los dieciseis años hasta la fecha \_\_\_\_\_

Que en la actualidad me hallo totalmente recuperado de todas ellas (5), sin secuelas, no precisando tratamiento médico dietético, psicoterapéutico ni ortopédico alguno y que no son previsibles nuevos brotes, agudizaciones o recaídas derivadas del curso clínico habitual de las enfermedades declaradas, ni motivadas por el género de vida, alimentación y ambientación social de las Fuerzas Armadas.

Que preciso no preciso (tachar lo que sobre) el uso de lentillas-gafas para corregir defecto de agudeza visual.

Y para que así conste y reiterando mi juramento o promesa de no omitir, falsear, ni desfigurar dato alguno por mí conocido, presento la presente en

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 198 \_\_\_\_\_

**Instrucciones para rellenar esta declaración:**

Saque fotocopia del impreso publicado o cópielo LITERALMENTE, incluidas las instrucciones, siempre a máquina o letra legible.

Cumplimente cada apartado según las normas que figuran en el mismo.

- 
- (1) Primer apellido, segundo apellido y nombre.
  - (2) Escribir de puño y letra: "Declaro bajo juramento ..." o "Prometo ...".
  - (3) El Cuadro Médico de Exclusiones puede leerlo en el "Boletín Oficial del Estado" y "Diario Oficial" referidos, en cualquier Biblioteca pública.
  - (4) Declare cuantas enfermedades o alteraciones de la salud haya padecido, aunque le parezcan banales o carentes de interés.
  - (5) Caso de estar padeciendo o convaleciendo de alguna afección, intervención quirúrgica o traumatismo, ADJUNTE CERTIFICADO MÉDICO en que se puntualice:
    - La enfermedad que padece.
    - La fecha de comienzo.
    - El estado actual.
    - El tiempo previsto de curación absoluta (sin precisar cuidados especiales o tratamientos).

**TAMAÑO DE LA DECLARACIÓN: FOLIO. NO PRECISA REINTEGRO**